MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1789

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "RECARGA DE EXTINTORES".

Asunción, 13 **de** setiembre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 3.579/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "RECARGA DE EXTINTORES"**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta Nº 62, de fecha 18 de julio de 2012, la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB, presento su oferta, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a la prorroga de la apertura de Sobres conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 805/09.

Que según Acta Nº 67, de fecha 25 de julio de 2012, se procedió a la Apertura de la Propuesta presentada.

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 37, de fecha 5 de setiembre de 2012, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, en la Contratación mencionada.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios
a la Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1789

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "RECARGA DE EXTINTORES".

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1022/2012, por un monto de guaraníes veinticuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil (Gs. 24.345.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "RECARGA DE EXTINTORES"**, a la Firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, por un monto de guaraníes cinco millones ciento siete mil doscientos cincuenta (Gs. 5.107.250), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

ESB/az.

Coordinado
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.